

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO: X
OPERATIVO "MOCHILA SEGURA"			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	NR/DMDH/04
Es una estrategia que permite establecer los criterios para que se realice la revisión a la comunidad estudiantil, con la concurrencia y la corresponsabilidad de las madres o tutoras y los padres de familia o tutores, en aras de contribuir a propiciar las condiciones idóneas para crear un ambiente seguro y libre de violencia en las Instituciones Educativas.			
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 147 K fracción IX, XVIII y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Art. 9 fracción III y XIII, 10, y 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos.	
DOCUMENTO A OBTENER:		N/A	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición por escrito de la directora o el director del plantel educativo.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A	
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.- Solicitud por escrito que contenga la fecha, hora y lugar en que se realizará el operativo, así como los datos de contacto, nombre, cargo y firma de la persona solicitante, además deberá indicar el número de grupos y cantidad de alumnas/os, para que esta Defensoría solicite a la Dirección de Seguridad Pública y Protección Ciudadana los elementos necesarios en coadyuvancia, en caso de que así lo soliciten.	SI	1	Art. 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 2.5 Bis del Código Civil del Estado de México. Sirve como instrumento para acreditar la identidad de una persona y darle mayor certeza al servicio que se está brindando. Se anexa a la solicitud escrita que se guarda en el archivo de la Defensoría.
2.- Identificación Oficial de la persona solicitante.	SI	1	Consideraciones generales del Protocolo para la Ejecución del Operativo "Mochila Segura". Se anexa a la solicitud y se archiva.
3.- Escrito de autorización de quien ejerza la patria potestad de las alumnas y los alumnos para llevar a cabo la revisión durante el ciclo escolar.	SI	1	Consideraciones generales del Protocolo para la Ejecución del Operativo "Mochila Segura". Se anexa a la solicitud y se archiva.
4.- Documento que acredite la conformación del Comité de Seguridad Escolar.	SI	1	Consideraciones generales del Protocolo para la Ejecución del Operativo "Mochila Segura". Se anexa a la solicitud y se archiva.
Av. Juárez S/N, Colonia Benito Juárez Ira. Sección, Nicolás Romero, Estado de México, 54400			

INSTITUCIONES PÚBLICAS

1.- Solicitud por escrito que contenga la fecha, hora y lugar en que se realizará el operativo, así como los datos de contacto, nombre, cargo y firma de la persona solicitante, además deberá indicar el número de grupos y cantidad de alumnas/os, para que esta Defensoría solicite a la Dirección de Seguridad Pública y Protección Ciudadana los elementos necesarios en coadyuvancia, en caso de que así lo soliciten.	SI	1	Art. 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 2.5 Bis del Código Civil del Estado de México. Sirve como instrumento para acreditar la identidad de una persona y darle mayor certeza al servicio que se está brindando. Se anexa a la solicitud escrita que se guarda en el archivo de la Defensoría.
2.- Identificación Oficial de la persona solicitante.	SI	1	
3.- Escrito de autorización de quien ejerza la patria potestad de las alumnas y los alumnos para llevar a cabo la revisión durante el ciclo escolar.	SI	1	Consideraciones generales del Protocolo para la Ejecución del Operativo "Mochila Segura". Se anexa a la solicitud y se archiva.
4.- Documento que acredite la conformación del Comité de Seguridad Escolar.	SI	1	Consideraciones generales del Protocolo para la Ejecución del Operativo "Mochila Segura". Se anexa a la solicitud y se archiva.

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO Ingresar el oficio con la documentación requerida, si cumple con todos los requisitos coordinar las fechas con la disponibilidad de espacios de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos y tener todos los requerimientos establecidos el día de la ejecución del Protocolo.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA 5 días hábiles

COSTO: N/A Fundamento Jurídico N/A

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
-----------	-----	--------------------	-----	-------------------	-----	----------------------------	-----

DÓNDE PODRÁ PAGARSE: N/A

OTRAS ALTERNATIVAS: N/A

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE La presencia del personal de esta Defensoría de Habitantes en el Operativo "Mochila Segura", se sujeta al cumplimiento de los requerimientos y requisitos establecidos en Protocolo para la ejecución del mismo, así como, a la disponibilidad en la agenda y a las indicaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México respecto a dicho servicio.

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO: UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:

Defensoría Municipal de Derechos Humanos Departamento de Investigación, Capacitación, Promoción y Divulgación

TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Dr. Jorge Adrián Cruz Flores

DOMICILIO: CALLE: Av. 20 de noviembre NO. INT. Y EXT.: S/N

COLONIA: Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo **MUNICIPIO:** Nicolás Romero

C.P.: 54400 **HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:** Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 hrs.

LADA: **TELÉFONOS:** **EXTS.:** **FAX:** **CORREO ELECTRÓNICO:**

55	6651 9180	N/A	N/A	derechoshumanos@nicolasromero.gob.mx
55	66515400	1901		

Av. Juárez S/N, Colonia Benito Juárez Ira. Sección, Nicolás Romero, Estado de México, 54400

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién puede ejecutar el operativo?
RESPUESTA:	El operativo siempre lo ejecutará el Comité de Seguridad Escolar, el personal coadyuvante de diversas áreas solamente funge como observador.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quiénes pueden acudir como coadyuvantes?
RESPUESTA:	Pueden acudir Instituciones de Seguridad Pública, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, Defensoría Municipal de Derechos Humanos, Procuraduría de la Defensa del Menor y personal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, Coordinación General de Protección Civil del Estado de México.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede integrar Comité de Seguridad Escolar al momento de realizar el operativo?
RESPUESTA:	No. El Comité de Seguridad Escolar debe conformarse previo a la programación y ejecución del operativo, toda vez que debe integrarse conforme al procedimiento establecido para tal efecto.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

PLÁTICAS DE DERECHOS HUMANOS

<p>ELABORÓ:</p>  <p>LCDA. SOFIA MARGARITA MIRANDA ESPINOSA.</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>DR. JORGE ADRIÁN CRUZ FLORES</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>FEBRERO DE 2025.</p> 
--	---	---